

QUILLOTA, 16 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

Según Documento (s) :

El Tesorero, pagará:

A: NAYALI RODRIGUEZ ENCISO

RUT : 24.261.947-1

la suma de: \$ **22.700** (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°01 NAYALI RODRIGUEZ ENCISO.

Según Documento (s) :

OP:3761-16/06/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Total Debe	Haber
21522 08 007 001	PAGO :		
11103 04 001	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO)	22.700	
	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		22.700
Totales \$		22.700	22.700



Anótese, registre y págese a tesorería para su cumplimiento



Leonardo Díaz Wilson
Control



Juan Rodríguez Fernández
DIRECTOR DIDECO

Fernando García Corvalán
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia

Pag. 1 de 1